



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 672.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A PROVEER VIATICO PROPORCIONAL, A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO FRANZ RASSL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

Asunción, 7 de julio de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 393/17 de fecha 28 de junio del 2017, por el cual se solicita ayuda económica para el Tercer Secretario Franz Rassel, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, para asistir a la “Escuela de Verano Anual sobre Desarme Nuclear y No Proliferación para Diplomáticos Latinoamericanos y Caribeños”, a realizarse del 10 al 14 de julio del año en curso, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático proporcional, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 1.334.333 (Guaraníes un millón trescientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres)**, a favor del Tercer Secretario **Franz Rassel**, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, equivalente al 10% de los viáticos para participar de la “Escuela de Verano Anual sobre Desarme Nuclear y No Proliferación para Diplomáticos Latinoamericanos y Caribeños”, a realizarse del 10 al 14 de julio del año en curso, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático correspondiente al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_